(9)

Declaración Voluntaria

Fecha: 24 de junio de 2010

Hora: 11:00 a.m.

Presentes: Oficina de Combustible:

1. Edwin Rodríguez ER

Autoridad:

1. Abraham Ortiz AO
2. José Gandía JG
3. Raquel Alicea RA

Persona citada de la Oficina de Combustible para contestar el interrogatorio: Edwin Rodríguez Ruiz.

JG Buenos días señor Rodríguez. Como sabes, esto es un proceso de la Autoridad, relacionado al manejo de combustible y es un proceso confidencial. Todo lo que discutamos en esta entrevista debe mantenerse en estricta confidencialidad. Para efectos del récord, necesitamos su nombre completo.

ER Edwin Rodríguez Ruiz.

JG ¿Qué labor realizas en la Oficina de Combustible?

ER Mi título es Ingeniero Gerencial Principal.

JG ¿Desde cuándo trabajas en la Oficina de Combustible?

ER Trabajo aquí desde abril de 2009, aproximadamente.

JG ¿Podrías resumirnos en que consiste tu labor en la División?

ER Mi labor es que estoy a cargo de la operación de suministro de combustibles.

JG ¿Desde cuándo está ejerciendo labores como Administrador Interino de la Oficina de Combustibles?

ER Desde el 8 de junio de 2010.

JG ¿Podría indicarnos en qué períodos de tiempo recientes ha estado ocupando la plaza de Administrador de forma interina?

ER El año pasado cuando William Clark se enfermó, alrededor de julio de 2009.

JG ¿Cuáles eran sus responsabilidades como Administrador Interino?

ER Además de las operaciones estoy a cargo de todos los demás procesos como pagos de facturas, suministro de gasolina y diesel, confección de contratos. Las mismas responsabilidades del Administrador.

JG El 19 de mayo de 2010 se recibió la barcaza *Tennessee* en la Central Aguirre en la cual se requirió que dos compañías diferentes tomaran muestras para análisis de azufre. ¿Quién estuvo a cargo de las coordinaciones en esa entrega de combustible?

ER Aquí en esta oficina hay un Coordinador que es el que me ayuda día a día en las operaciones que es el Sr. César Torres.

JG ¿Cuál fue la compañía de Inspectores para esa ocasión?

ER *Inspectorate* era el inspector de la barcaza.

JG ¿Qué laboratorio analizó las muestras tomadas en el terminal de *Shell* antes de que la barcaza iniciara su viaje hacia la Central Aguirre?

ER Solicitamos que fuera Alchem.

JG ¿Cuál fue el resultado informado para esa muestra?

ER El resultado fue específicamente 0.51% de azufre.

JG ¿Qué directrices se impartieron basadas en esos resultados?

ER Lo que en este tipo de situaciones el contrato establece que si hay una discrepancia de resultados entonces se acude a un laboratorio independiente y lo que diga ese laboratorio es final, es lo que va a determinar la discrepancia.

LR ¿Eso está establecido así en el contrato?

ER Sí, el contrato establece que lo que determine este tercer laboratorio es final. Amarra a ambas partes.

JG ¿Quién impartió esas directrices?

ER En esa ocasión, el Sr. César Torres.

JG ¿Qué se pretendía al movilizar dos compañías diferentes a realizar muestreos de la misma embarcación?

ER Se contrata un laboratorio que es Alchem. Dada la discrepancia entonces se moviliza a Saybolt.

JG ¿A quién le corresponde realizar los pagos por esos dos muestreos adicionales?

ER Los costos de laboratorio los cubre la Autoridad por completo. Está establecido por contrato. En el caso de una discrepancia, la parte que no prevalece tiene que pagar los costos de laboratorio. En este caso, se recurre a Saybolt que es una especie de árbitro y su resultado, no recuerdo si fue 0.49% o 0.50%, pero sí dentro de las especificaciones. En ese caso, a la Autoridad le

corresponde hacer los pagos de ese servicio. Si Saybolt hubiera confirmado los resultados de Alchem, entonces al suplidor le hubiera correspondido hacer el pago.

JG ¿Tuvo usted alguna comunicación telefónica o a través de medios electrónicos con el personal de los laboratorios mientras se realizaban los análisis?

ER No recuerdo bien. Sí tuve comunicación con el Sr. César Torres que me mantuvo informado de toda la situación.

JG ¿Qué decisión se tomó finalmente en cuanto al resultado que se iba a aceptar como válido?

ER La decisión fue tomar como válido los resultados de Saybolt según lo establecido en el contrato.

JG ¿Quién tomó esa decisión?

ER Esa decisión la tomó el Sr. César Torres. Por lo menos, dio las instrucciones de aceptar el combustible.

JG ¿Qué criterio se utilizó para escoger como válido un resultado en lugar del otro?

ER El criterio es simplemente un certificado que avala un Químico Licenciado de PR.

JG ¿Qué se le explicó al laboratorio cuyo resultado fue aceptado?

ER No recuerdo ninguna explicación.

JG ¿Qué se le explicó al laboratorio cuyo resultado no fue aceptado?

ER No creo que se le haya indicado nada.

JG ¿Existe alguna evidencia que demuestre que los resultados de un laboratorio son válidos y los del otro laboratorio no lo son?

ER No, nosotros no entramos en metodología ni procedimientos en ningún momento. Eso es parte de un departamento de *Quality Assurance* que es que aprueba si un laboratorio puede ser utilizado por la Autoridad o no. Si ellos están aprobados, yo acepto los resultados. No me corresponde aceptar si cumple o no cumplen. El que pone los resultados es un Químico Licenciado.

JG Recientemente, hemos observado la práctica de enviar como *witness* a una compañía mientras otra realiza sus labores. ¿Qué se pretende con esta práctica?

ER Yo procuré, para que exista transparencia de los procesos, que Alchem observara el segundo evento. Observaron el muestreo, la preparación de las muestras y los procesos de laboratorio. Hubo otro evento en el que entonces de la misma manera le solicité a Saybolt que observara a Alchem.

JG Recientemente, hemos observado la práctica de intercambiar muestras "split" entre las compañías. ¿Qué se pretende con esta práctica?

ER Exactamente. El objetivo es que nuevamente que se aclare cualquier duda que haya, que se resuelvan las discrepancias, que todo el mundo tenga las mismas muestras y que hagan las verificaciones que hayan que hacer.

JG ¿Se ha resuelto alguna controversia donde se pueda decir que la presencia de un "witness" fue determinante o esencial para solución de dicha controversia?

ER No he tenido una experiencia como esa. La intención es que existan las evidencias para ocasiones futuras. Acumular la mayor evidencia en este asunto que me preocupa muchísimo. Se puede dar un evento, pero al ser eventos sucesivos, tengo la responsabilidad de atender el asunto, no lo puedo dejar pasar. Es un asunto muy serio y puede dar margen a pensar que se está recibiendo combustibles fuera de especificaciones y esto hay que aclarar. Por eso solicité la intervención del Laboratorio de la Autoridad.

JG ¿Preparó usted algún informe escrito relacionado con esta entrega de combustible?

ER Sí.

JG ¿Es práctica común para usted preparar informes escritos cuando ocurren incidentes como éste?

ER No. Este se preparó a consecuencia de una solicitud que hizo el ingeniero Josué Colón.

JG ¿Se comunicó con usted?

ER No con el ingeniero William Clark y le solicitó una investigación.

JG ¿Sabe el contenido de la comunicación entre ellos?

ER Que investigara el recibo de una barcaza fuera de especificaciones.

LR Desde que ustedes estan en GTD, es la primera vez que ocurre un evento en que Josué Colón solicite una investigación?

ER GTD está como desde febrero y sí, es la primera vez que solicita una investigación.

JG ¿Cuántos otros informes escritos ha preparado posterior a ese incidente del 19 de mayo?

ER Niguno.

JG Le presentamos un documento con fecha de 1ro de junio de 2010. Favor de indicarnos si ese es el informe de investigación que usted preparó.

ER Sí.

JG El segundo párrafo indica que el resultado de Alchem, 0.51% de azufre, está en discrepancia con el de Inspectorate, 0.499% de azufre. ¿Está también el resultado de Inspectorate en discrepancia con el resultado de Alchem?

ER Ese es el origen de la discrepancia.

JG Queremos llamarle la atención al tercer párrafo del informe, donde se indica que el suplidor solicitó la verificación del análisis por un laboratorio independiente. ¿Significa esto que Inspectorate y Alchem no son laboratorios independientes?

ER En este momento, Alchem fue contratado por la Autoridad, e Inspectorate por el suplidor. Saybolt no fue contratado por la Autoridad y no representa a nadie. Para este asunto Saybolt es independiente.

JG Ese mismo tercer párrafo indica que la nueva verificación se realizaría con el laboratorio Saybolt, "para evitar todo conflicto de interés entre los laboratorios". ¿Significa esto que los laboratorios Inspectorate y Alchem han incurrido en algún tipo de conflicto de interés?

ER No que yo sepa. El proceso se hace para demostrar que no haya conflicto de intereses, porque eventualmente sabemos que va a llegar a auditores de la Oficina de Auditoría Interna, de la Oficina del Contralor o quien quiera investigar.

JG La conclusión de su informe es que "el combustible recibido estaba en especificaciones". Sin embargo, recomienda auditar los procesos de los laboratorios y las calibraciones. Si hay certeza de que el combustible estaba en especificaciones, ¿para qué auditar los laboratorios?

ER Porque al haber otro evento, una entidad competente verifique el porqué están saliendo estos resultados. Hay un margen de error, la forma de muestrar, las calibraciones que se realizan,etc. Por eso, solicitamos al Laboratorio de la Autoridad que verificara lo que está sucediendo. Si determina que Saybolt está mal, la decisión sería no utilizarlo; lo mismo para Alchem. En Aguirre, tengo solo dos tanques de reserva, el otro está en reparación desde diciembre o enero y va a estar fuera por lo menos año y medio, junio de 2011. Llega el combustible por barcaza, este tipo de evento es un riesgo operacional porque la planta se puede quedar sin combustible, entonces tendría que apagar la planta. Es un riesgo potencial. Por eso solicité un chequeo, rechequeo y que las entidades competentes decidan.

JG ¿Por qué no se pide también auditar los procesos de Inspectorate, si su resultado fue utilizado como válido en su informe de investigación?

ER Inspectorate no es un laboratorio aprobado por la Autoridad. Esa fue la razón. El suplidor lo usa, los laboratorios autorizados por PREPA son los otros. No es prudente pedir algo para un laboratorio no aprobado por nosotros.

LR En el proceso de *witnessing*, quien costea este proceso?

ER La Autoridad.

LR Se les exige algún tipo de informe, a la compañía que hace el proceso de witnessing?

ER No se le ha solicitado un informe si no los resultados. A mi me facturan, por los resultados de los laboratorios. Si me cobra el servicio, lo tengo que pagar.

AO Comentaste que no había uso en contratar dos compañías a la vez para atender la situación del 19 de mayo, sin embargo, sabemos que había dos compañías a la misma vez tomando muestras en la barcaza en el muelle de Aguirre. ¿Podrías explicarnos?

ER Se solicitó la intervención de Saybolt y Saybolt tomó sus propias muestras. No presencié lo que ocurrió en la barcaza. No se contrató de primera instancia a Saybolt. Se contrató a Saybolt a consecuencia de los resultados de Alchem. No se contrataron a la vez. No presencié si las dos estaban a la vez en la barcaza. Se contrata una a consecuencia de los resultados de la otra.

AO El Sr. César Torres solicitó al laboratorio Alchem que realiza un remuestreo de la barcaza al llegar al muelle de Aguirre simultáneamente también solicitó que la compañía Saybolt muestreara la barcaza al llegar al muelle de Aguirre, ¿no tenía usted conocimiento de ese detalle?

ER Sí tenía conocimiento de ese detalle. Usualmente se solicita un retest o remuestreo.

LR Ese retest, ¿también la compañía lo factura?

ER Sí.

AO ¿Para qué se hace un remuestreo y se incurre en ese costo si comoquiera la controversia se va a adjudicar con el resultado de otro laboratorio?

ER Porque los resultados de laboratorio depende de muchos factores, entre estos, el muestreo, la preparación de la muestra y demás. Con un remuestreo podíamos ver lo que va a pasar allí.

AO ¿Los resultados de Alchem no son avalados por un Químico Licenciado en PR igual que los de Saybolt?

ER Si son avalados por un Químico Licenciado en PR igual que los de Saybolt.

AO Si el resultado de 0.51% de azufre del laboratorio Alchem está en discrepancia con el resultado de 0.50% de Inspectorate, ¿no es cierto también lo contrario, que el de Inspectorate está en discrepancia con el de Alchem?

ER Repita la pregunta. (Luego de repetirla) Es una discrepancia obviamente, entre los dos. Uno dice una cosa, el otro dice otra.

AO ¿Por qué se utilizan los resultados de Inspectorate que ofrece el suplidor si la Autoridad no tiene aprobado ese laboratorio?

ER Se utilizan como una guía. Todo laboratorio que utiliza un suplidor se utiliza como una guía. El resultado de Inspectorate contratado por el suplidor dice que ese producto está en especificaciones. Existe una discrepancia por lo que se recurre a un tercer laboratorio.

AO Entonces, debo presumir que se están tomando como válidos y como correctos todos los resultados que someten los laboratorios.

ER No. Todo cargamento tiene que ser certificado por los laboratorios aprobados por la Autoridad estos son los resultados que se toman como válidos. En este caso, sería Saybolt o Alchem.

AO ¿En alguna ocasión ha sido Alchem escogido como árbitro o como tercer laboratorio en una controversia donde Saybolt esté reportando una muestra fuera de especificaciones?

ER No que yo recuerde.

AO No le parece eso muy extraño.

ER No, ¿por qué habría de ser extraño?\

AO Me parece bastante obvio que sea siempre el mismo laboratorio el que aparenta encontrar cargamentos altos en azufre y que sea siempre el mismo laboratorio el que los encuentra en especificaciones.

ER Por eso mismo, por aseveraciones como esta que usted ha dicho, solicitamos al laboratorio de la Autoridad para que investigue, porque son eventos en los que van a venir auditores a observar.

AO Entonces usted está de acuerdo conmigo en que esto es extraño.

ER Si dice extraño hay que calificarla porque eso puede sugerir sospecha. Yo aquí no voy a decir ni sospecha ni extraño ni nada. Quiero que se llegue a la verdad del asunto. Extraño puede ser que estén dando resultados con error, yo no quiero decir eso. Yo sospecho que pueda haber algún problema en procesos, calibraciones, etc., y por eso insistí en el que el laboratorio de la Autoridad investigue.

AO ¿Por qué el Laboratorio de la Autoridad y no Confiabilidad de Calidad que es quien usted identificó como el Departamento responsable de aprobar los laboratorios?

ER Porque hay un protocolo de recibo de combustible que indica que en este tipo de situaciones el laboratorio de la Autoridad haga las verificaciones correspondientes. De hecho ellos hacen verificaciones al azar y en esa entidad pensamos.

AO La forma en que se manejó el incidente del 19 de mayo es característico y representativo de la forma en que la Oficina de Combustibles maneja estos asuntos?

ER Sí.

AO Quisiera hace runa aclaración: este grupo comparte totalmente sus preocupaciones sobre toda esta situación y las peticiones que usted ha hecho de que se profundice para aclarar esto, están siendo atendidas.

ER Yo tengo una pregunta. Después de toda esta investigación, estos incidentes, ¿el combustible de Aguirre está o no está en especificaciones?

AO La intervención de este grupo no ha concluido. Pero eso es uno de los objetivos que aparecerá en el informe final.

LR Como se explicó en el documento que envió el Administrador, el laboratorio de la Autoridad también es objeto de auditoría. Esta es la entidad que certifica finalmente los tanques de reserva.

JG Antes de finalizar ingeniero,quiero recordarle el carácter confidencial de esta entrevista.

ER Muy bien.

Edwin Rodríguez Ruiz